



### DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

#### Agenda y Asuntos del Concejo de Bogotá D.C.

#### Proyectos de Acuerdo Radicados de interés.

**Proyecto de Acuerdo 421 de 2007.** Por medio del cual se propone variar el destino de algunos bienes de uso público y se autoriza su canje con el objeto de que con ello se pueda contribuir en forma directa y eficaz a su desarrollo como proyecto social y cultural en beneficio de la ciudad, atendiendo el déficit cuantitativo de espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

La función de efectuar las respectivas modificaciones es adjudicada a la Secretaría Distrital de Planeación.

Autor: H. C. Leo Cesar Diago.

Ponentes: Hs. Cs. Alejandro Martínez Caballero y Soledad Tamayo.

#### Normatividad de Interés Distrital

**Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Decreto 0214 de 2007.** Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Veraguas el cual se encuentra ubicado en la localidad de Puente Aranda y cuenta con un área de 28.308,80 metros cuadrados.

**Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Decreto 0254 de 2007.** Por el cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, la cual queda conformada de la siguiente forma:

- a. El Alcalde Mayor o su delegado que será el Secretario Distrital de Hábitat, cabeza del sector Hábitat.
- b. El Dr. Augusto Salazar López.
- c. El Dr. Luís Fernando Correa.
- d. La Dra. María Mercedes Maldonado.



e. El Dr. Virgilio Barco.

**Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Decreto 0270 de 2007.** Por medio del cual se decide una solicitud de declaratoria de impedimento presentado por el Secretario Distrital de Planeación, dentro de un proceso administrativo de revocatoria directa de una Licencia de Construcción.

De esta forma se designa como Secretario Distrital de Planeación Ad - Hoc para efectos de la resolución de la revocatoria directa contra la Licencia de Construcción No. LC 04 - 4 - 1574 del 11 de noviembre del 2004, expedida por la Curadora Urbana N° 4 de la Ciudad, y para los demás recursos y solicitudes que se interpongan sobre la misma licencia urbanística, al Dr. Fernando Penagos Zapata, Subsecretario de Planeación Territorial.

**Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Decreto 0303 de 2007.** Por el cual se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda Complementario para la construcción de vivienda mediante proyectos asociativos, dicho subsidio estará destinado a garantizar la adquisición de vivienda Tipo 1 por parte de familias vinculadas a proyectos asociativos que, contando con subsidios familiares de vivienda vigentes asignados por FONVIVIENDA o por las Cajas de Compensación Familiar, se encuentren en ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición.

METROVIVIENDA será la entidad encargada de otorgar a los hogares beneficiarios el Subsidio Distrital de Vivienda Complementario y expedirá el reglamento operativo del Subsidio Distrital de Vivienda Complementario en un plazo no mayor a 15 días calendario, con el fin de reglamentar los aspectos de asignación y desembolso de los recursos.

**Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Decreto 0316 de 2007.** Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia para la adquisición de predios mediante expropiación administrativa por razones de utilidad pública e interés social, con el objeto de ejecutar obras de valorización contempladas en el Acuerdo 180 de 2005.

Por lo anterior, se autoriza al Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, para que adelante los trámites de expropiación por vía administrativa, respecto de los inmuebles requeridos para la ejecución de cada uno de los proyectos que se señalan.



**Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Decreto 0317 de 2007.** Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia para la adquisición de predios mediante expropiación administrativa por razones de utilidad pública e interés social, con el objeto de ejecutar obras para el desarrollo de la fase III de Trasmilenio.

Por lo anterior, se autoriza al Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, para que adelante los trámites de expropiación por vía administrativa, respecto de los inmuebles requeridos para la ejecución de cada uno de los proyectos relacionados con el Sistema de Transporte Masivo que se señalan.